



ESPAÑOL

סל קליטה

La Canasta de Integración

2017



Producido por:
Departamento de Publicaciones
Ministerio de la Aliá y de la Integración

Ida Ben Shetreet: Director del Departamento de Publicaciones

Liron Cohen-Pour: Original en Hebreo

©Reservados todos los derechos

Jerusalén 2017

N° de catálogo: 0501217100

10ª edición

הופק על ידי

אגף מידע ופרסום

משרד העלייה והקליטה

רח' הלל 15, ירושלים 9458115

© כל הזכויות שמורות

ירושלים 2017

Centro de Información telefónica: 03-9733333

e-mail: info@moia.gov.il



www.klita.gov.il

הודפס על ידי המדפיס הממשלתי



Folleto informativo acerca de la Canasta de Integración

Estimados Olim,

¡Con su llegada a Israel, los felicitamos y les deseamos una integración exitosa!

Este boletín contiene información sobre la asistencia financiera que se ofrece a los nuevos inmigrantes (Olim) cuando llegan a Israel. La asistencia se otorga a los Olim para ayudarles durante el período de su aclimatación Inicial en Israel.

El Ministerio de la Aliá (Inmigración) y de la Integración otorga esta asistencia durante el primer año después de la Aliá. Al finalizar el año, los Olim que aún no han conseguido trabajo pueden examinar sus derechos para recibir asistencia de la Institución de Seguridad Social Nacional.

Atención,

La información publicada en este boletín es una herramienta de ayuda para orientarles y no otorga derecho a la asistencia. La información cambia cada tanto y por eso, antes de realizar alguna acción, por favor revisen su elegibilidad para recibir asistencia.

Las fuentes de información con respecto a las leyes y reglas son los organismos oficiales. No obstante pueden haber casos de desorganización, error, falla o discrepancia entre la información aquí publicada y las leyes y reglas. En tales casos, lo que determina son las leyes y las reglas, y no lo publicado en el boletín.

La Canasta de Integración

La Canasta de Integración es una asistencia financiera cuyo objetivo es ayudar al Olé en su primera etapa de organización en Israel. La ayuda se ofrece en la forma de gastos de vivienda durante el período de estudios en el Ulpán, incluyendo la ayuda para el alquiler por los 12 primeros meses en Israel. La **Canasta de Integración** se otorga a los Olim de todos los países del mundo.



Eligibilidad

Tiene derecho a recibir la Canasta de Integración todo quien haya entrado por primera vez en Israel con visa de "Olé" - nuevo inmigrante - o fue reconocido como Olé Jadash (incluido un ciudadano inmigrante y un menor de edad que vuelve al país), a condición de estar residiendo en Israel no más de 24 meses seguidos o haberlos acumulado en los tres últimos años anteriores a recibir el estatus de Olé o los derechos de Olé. Información más detallada sobre el tema se puede recibir de los consejeros del Ministerio de la Aliá y de la Integración.

ATENCIÓN: El Olé tiene derecho a recibir la asistencia de la Canasta de Integración **dentro del año** desde la fecha en que recibió el estatus de Olé.

Viajar al exterior causa la suspensión de los pagos de la Canasta. Los pagos de la Canasta de Integración se renovarían solamente a quien haya vuelto dentro del primer año de su Aliá y haya presentado una solicitud para la renovación de los pagos dentro del primer año de la Aliá. Para la renovación de los pagos hay que dirigirse al Ministerio de la Aliá y de la Integración en el área de su domicilio (es necesario llevar el pasaporte firmado, sellado y con la fecha de entrada en Israel).

Forma del pago

El alcance (monto) de la asistencia financiera se fijará en concordancia con las características del grupo familiar y las edades de los miembros de la familia. La ayuda se otorga en siete pagos mensuales.

El primer pago se realiza en el Ministerio de la Aliá y de la Integración que se encuentra en el aeropuerto, inmediatamente al llegar ustedes. Parte del pago se entrega en efectivo y la otra parte es transferida a su cuenta de banco como depósito bancario. Deben abrir una cuenta bancaria en los primeros días de la llegada a Israel.

Olim que hayan llegado a Israel de otra manera o bien Olim que recibieran el estatus de inmigrantes **después** de estar ya en Israel, recibirán el primer pago de la canasta de integración por transferencia bancaria por intermedio de la sucursal del Ministerio de la Aliá y de la Integración próximo a su domicilio. El resto de los pagos de la Canasta de Integración, son transferidos a los nuevos inmigrantes en 6 cuotas mensuales.

Apertura de cuenta bancaria

Como se ha dicho, para recibir los pagos de la Canasta de Integración, hay que abrir una cuenta en un banco israelí ya en los primeros días de la llegada a Israel e informar al Ministerio de la Aliá y la Integración los datos



de la cuenta. En el banco hay que presentar el pasaporte y el certificado de Olé (Atención: en el momento de abrir una cuenta bancaria ya sea para la familia o para una pareja, tienen que estar presentes en la sucursal del banco los dos integrantes del matrimonio o de la pareja. Si por alguna razón uno de los integrantes no puede llegar al banco, la pareja que llegó al banco para abrir la cuenta conjunta debe traer un poder firmado por notario de otro integrante). Para que la cuenta bancaria pueda ser activa de inmediato, deberán depositar como mínimo un Shequel, de manera de evitar contratiempos en la transferencia de la asistencia desde nuestro Ministerio. El comprobante de apertura de la cuenta al igual que el recibo del depósito deben ser presentados ante su conserejo personal de Integración.

Si por alguna razón se vieron obligados a cambiar los datos de la cuenta, informen de inmediato al conserejo personal de Integración. Si surge algún problema en la recepción del dinero de la Canasta de Integración, diríjense de inmediato a la sucursal del Ministerio de la Aliá y de la Integración más próximo a su domicilio.

Ingreso mínimo asegurado

Una vez terminados los pagos de la Canasta de integración, los Olim pueden ser elegibles a un subsidio de ingreso por parte del Ministerio de la Aliá y de la Integración **hasta que se cumpla un año desde la fecha de la Aliá**, de acuerdo a las condiciones de elegibilidad.

Tienen derecho a estos pagos:

- Olim que estudian hebreo en el Ulpán, que no tengan derecho a la Canasta de Integración, puede que sean elegibles a Ingreso Mínimo Asegurado de acuerdo a los criterios de la ley.
- Olim en el primer año de su Aliá que estudian en cursos del Ministerio que se realizan en horas de la mañana una cantidad mínima de 24 horas semanales y ellos o su familia nuclear no tengan otros ingresos, podrían ser elegibles a Ingreso Mínimo Asegurado durante los estudios. La asistencia se otorga de forma condicional y depende de la asistencia del Olé en las clases.
- Olim en su primer año de Aliá y al finalizar la época de la Canasta de Integración, que se encuentran en el proceso de búsqueda de trabajo o que están desempleados, al igual que Olim que debido a la situación de su salud o su edad, no están en condiciones de trabajar, podrían recibir Ingreso Mínimo Asegurado con la condición de que se presenten en el Ministerio de la Aliá y de la Integración de acuerdo al plan de empleo que se le ha entregado en el Ministerio.

Para conocer las condiciones completas de la asistencia, referirse al Ministerio de la Aliá y de la Integración.



Canasta de Integración

	Pareja	Familia uniparental	Soltero/a	Pareja cerca de jubilarse	Jefe de familia Uniparental cerca de jubilarse	Soltero/a cerca de jubilarse	Pareja jubilada	Jefe de familia Uniparental jubilado	Soltero/a jubilado
Efectivo entregado en el aeropuerto	2,500	2,300	1,250	2,500	2,300	1,250	2,500	2,300	1,250
Ingresado en el banco	3,800	1,460	1,430	3,627	1,481	1,437	3,594	1,454	2,183
1ª cuota	4,800	4,334	2,622	6,177	5,197	3,341	3,831	3,347	2,650
2ª cuota	4,800	4,334	2,622	6,177	5,197	3,341	3,831	3,347	2,650
3ª cuota	4,800	4,334	2,622	6,177	5,197	3,341	3,831	3,347	2,650
4ª cuota	4,800	4,334	2,622	6,177	5,197	3,341	3,831	3,347	2,650
5ª cuota	4,800	4,334	2,622	6,177	5,197	3,341	3,831	3,347	2,650
6ª cuota	4,800	4,334	2,622	6,177	5,197	3,341	3,831	3,347	2,650
Total	35,100	29,764	18,412	43,189	34,963	22,733	29,080	23,836	19,333

* Edad pre – jubilatoria – De acuerdo con los procedimientos del Ministerio de la Aliá y de la Integración, la edad pre -jubilatoria se refiere a las personas que dentro de los cinco años de la fecha de su Aliá o de la fecha en que recibieron el estatus de inmigrante, llegarían a la edad de retirarse.

La edad de retirarse se define en concordancia con lo determinado en la Ley "Edad de jubilación".

** El dinero por los estudios de hebreo es transferido directamente al Ulpán.



Complemento de pago para familias con chicos:

	Hijo/a 0-4 años	Hijo/a 4-18 años	Hijo/a 18-21 años	Suplemento por familia de 6 ó más personas
Efectivo entregado en el aeropuerto	250	250	250	0
Ingresado en el banco	3,020	2,993	3,033	0
1º cuota	1,270	665	1,051	839
2º cuota	1,270	665	1,051	837
3º cuota	1,270	665	1,051	837
4º cuota	1,270	665	1,051	837
5º cuota	1,270	665	1,051	837
6º cuota	1,270	665	1,051	837
Total	10,890	7,233	9,589	5,024

* El dinero por los estudios de hebreo es transferido directamente al Ulpán.

Información adicional acerca de la ayuda y la asistencia que se otorga a los Olim Jadashim se puede recibir de los consejeros de Integración. Asimismo, en las sucursales del Ministerio se pueden recibir folletos informativos sobre los temas siguientes: Trabajo, Vivienda, Salud, Educación, Estudios del hebreo, Formación Profesional, y otros. Además, se puede entrar en el sitio internet del Ministerio de la Aliá y de la Integración cuya dirección es: www.klita.gov.il

El monto de los pagos ha sido fijado en concordancia con las indicaciones de la Ley de la Canasta de Integración del año 1994, y es actualizado según el Índice de Precios al Consumidor que publica la Oficina Central de Estadística. Todas las sumas mencionadas en esta publicación son de acuerdo a esos términos.



ספרדית

סל קליטה



משרד
העלייה
והקליטה



מדינת ישראל
משרד העלייה והקליטה

הופק על ידי

אגף מידע ופרסום

משרד העלייה והקליטה
רח' הלל 15, ירושלים 9458115
© כל הזכויות שמורות
ירושלים 2017

Producido por el

Departamento de Publicaciones

Ministerio de la Aliá y de la Integración

Rehov Hillel 15, Jerusalén 9458115

© Reservados todos los derechos

Jerusalén 2017

Centro de información telefónica: 03-9733333



www.klita.gov.il

e-mail: info@moia.gov.il